

México, D. F., 20 de febrero de 2009.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EFECTUADA EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PROPIO INSTITUTO.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy buenos días, buenos días.

Señoras y señores consejeros y representantes, iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le solicito al secretario verifique si hay *quórum*.

Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señor presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 18 consejeros y representantes, por lo que existe *quórum* para su realización.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, sírvase continuar con la sesión.

Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señor presidente,. Me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, señor secretario, a formular la consulta de dispensa que propone.

Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados y, entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. Es aprobado, señor consejero presidente.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias. Señor secretario sírvase continuar con la sesión.

Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores, consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Señor secretario, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. Es aprobado, señor consejero presidente.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, dé cuenta del primer punto del orden del día.

Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El primer punto del orden del día es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S. A., de C. V. por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/013/2009.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, antes de someter a su consideración este proyecto de resolución y, en virtud de que tenemos listados en el orden del día dos proyectos de resolución que, igual que en la sesión anterior, contienen elementos comunes, quisiera proponerles que hagamos en la primera ronda de análisis de este proyecto, consideraciones generales, si es que así lo desean, y si no podemos hacer también consideraciones particulares al proyecto de resolución.

En primer lugar, tiene el uso de la palabra el señor secretario ejecutivo.

Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Muchas gracias, señor consejero presidente, señoras y señores consejeros electorales, señoras y señores representantes.

Esta primera intervención que estoy haciendo ante ustedes, hará referencia a los dos primeros puntos del orden del día de nuestra sesión del día de hoy.

Antes de comenzar con la breve exposición de motivos de los proyectos, permítanme señalar que el Secretariado nos hace favor de circular las observaciones que la consejera y los consejeros electorales nos hicieron llegar hace unas horas y que esta Secretaría Ejecutiva considera que fortalecen el proyecto enviado con la convocatoria a esta sesión. De ser aprobados los proyectos, estos documentos harían el papel de engrose en la resolución.

Por otra parte, por segunda vez, en el período de precampañas federales, la Secretaría Ejecutiva acude a este Consejo General en su calidad de autoridad instructora.

Por segunda vez, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos nos ha dado vista de una serie de evidencias empíricas que ameritaron una indagatoria mediante el procedimiento especial sancionador.

Así pues, consejera y consejeros, representantes del Poder Legislativo y de los partidos políticos, tienen en sus manos el resultado de una investigación que comenzó en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, se sustancia gracias al trabajo de la Dirección Jurídica y termina hoy en esta mesa para la valoración del Consejo General.

A diferencia del procedimiento que se discutió en esta misma mesa la semana pasada, la presente indagatoria guarda características que la hacen especialmente irrecusable.

Contamos con una prueba técnica fehaciente que no deja lugar a dudas o a interpretaciones.

Lo que hoy se presenta al Consejo General son una serie de incumplimientos a la pauta que el Comité de Radio y Televisión ordenó a las televisoras Televisa y TV Azteca.

En pocas palabras, estamos ante la omisión, la no transmisión de mensajes promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales.

Permítanme aquí una pequeña digresión, simplemente para decir que nuestro monitoreo, a pesar de que se encuentra en su etapa primaria, detecta ya, con toda exactitud los incumplimientos y las anomalías en las transmisiones de un número muy amplio de frecuencias en todo el país.

Tan es así que todos y cada uno de los señalamientos que hacemos aquí han sido acreditados y no pudieron ser desmentidos.

La infracción está perfectamente tipificada en el artículo 350, párrafo uno, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra dice: "Constituyen infracciones al presente Código de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, el incumplimiento sin causa justificada de su obligación de transmitir los mensajes y programas de los partidos políticos y de las autoridades electorales, conforme a las pautas aprobadas por el Instituto".

El incumplimiento que refiere el proyecto de resolución ocurrió los días 7 y 8 de febrero del presente año, y en su falta quedaron afectados recurrentemente el Partido Socialdemócrata, el Partido Nueva Alianza, el Partido Acción Nacional, el de la Revolución Democrática, el Revolucionario Institucional, Convergencia, el Verde Ecologista de México, el Partido del Trabajo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el propio Instituto Federal Electoral.

Debo decir que la omisión ocurrió a lo largo de varias horas durante el mismo fin de semana y que ambas televisoras no negaron su conducta en ningún momento, ni en su respuesta escrita ni durante el curso de las audiencias celebradas el miércoles pasado.

Así que los elementos que aparecen en la documentación que el Área Ejecutiva del Instituto pone a su consideración, tienen una solidez que hace del caso un asunto especialmente nítido. La falta está plenamente demostrada en las grabaciones de nuestros monitoreos, está perfectamente dibujada como conducta infractora en el Cofipe y no fue negada, incluso en un caso reconocido, por parte de las empresas televisoras.

Es obligado decir que en el curso de este procedimiento, en ambos casos los consorcios Televisa y TV Azteca atendieron y colaboraron, sin cortapisas, con las diligencias de la autoridad instructora.

Así las cosas, la sanción individualizada en ambos proyectos propone una multa de 2 millones 250 mil pesos, en el caso de Televisa y de 2 millones de pesos en el caso de Televisión Azteca.

Aunque en lo sustantivo se trata de las mismas infracciones a la ley, Televisa dejó de transmitir 42 promocionales, mientras que Azteca lo hizo en 22 ocasiones.

El factor que hace que las sanciones sean tan similares es la conducta reincidente de una de las televisoras.

Quiero agradecer los comentarios y aportaciones de la consejera Elizondo y de todos los consejeros electorales, que concurrieron al fortalecimiento de este proyecto de resolución.

Agradezco también el trabajo y la dedicación de toda la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, con Antonio Gamboa a la cabeza.

Y, por supuesto, debo agradecer al doctor Rolando de Lassé y a su equipo de trabajo, por su entrega y compromiso con esta inédita, pero fundamental tarea.

Es todo lo que esta Secretaría tiene que decir en esta ocasión

Señor consejero presidente, muchas gracias.

Consejero Presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

Consejero Electoral, Marco Antonio Gómez: Bien. Gracias, consejero presidente.

Buenos días a todos. Simplemente nada más para compartir con ustedes que voy a acompañar el sentido de los proyectos que se presentan el día de hoy, porque sí a diferencia de lo que sucedió la semana pasada, sí hay una falta perfectamente tipificada y sí hay un incumplimiento efectivamente, como se dice, o el sustento de incumplimientos a las transmisiones de *spots* que están obligados a hacer los concesionarios.

Sin embargo, yo pedí el uso de la palabra simplemente para preguntarle al secretario ejecutivo una duda que me surgió de la lectura de los expedientes que realicé el día de ayer.

Y mi pregunta es la siguiente: Entiendo yo que el señor Ángel Cabrera compareció en las audiencias, a delegación del secretario ejecutivo. Y quisiera preguntar ¿Con fundamento en qué se hizo esa delegación para comparecer? Y entender un poco mejor cuál fue el fundamento de que este funcionario participara en esta audiencia.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: A ver, entiendo que está usted haciendo una moción al secretario.

Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Sí.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Bueno, entonces para contestar la pregunta, el secretario tiene dos minutos.

Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Con mucho gusto, señor consejero presidente, señor consejero Gómez.

Quien acudió en representación de la Secretaría a las audiencias, con todas las facultades del caso para el efecto, fue el titular de la División Jurídica, el doctor Rolando de Lassé, así fue acreditado como tal, y se acreditaron algunos otros funcionarios, en este caso como usted menciona, el licenciado Cabrera, de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, para, en caso que hubiera dudas técnicas, poder acompañar la audiencia. Esa es la respuesta, señor consejero presidente.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

El consejero electoral Gómez puede continuar con su intervención de primera ronda.

Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Yo creo que sigue pendiente mi respuesta, a lo mejor más adelante ya me la responden, pero yo lo que pedí fue cuál fue el fundamento legal precisamente para que el señor Ángel Cabrera compareciera, a nombre y en representación de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, a ratificar la vista que efectivamente se dio.

Entonces, si nada más me pueden hacer favor de responderme cuál fue el fundamento legal, yo con eso me tendría por atendido.

Y bueno, se dice que en el caso de TV Azteca hay reincidencias. Yo simplemente quiero manifestar mi duda al criterio que se está poniendo en la mesa, porque la primera falta que se puso a TV Azteca, que originó el pago de cinco millones y fracción de pesos, se dio fuera de proceso electoral, y ésta se está dando en precampañas, donde hay un número distinto de *spots* a transmitir, y donde efectivamente, desde el proyecto de resolución anterior, quedó claro que la gravedad es mayor por supuesto, cuando se está incumpliendo en precampañas.

Pero la gravedad es mayor e implicaría por supuesto una falta mayor. Pero eso no quiere decir que se tenga que considerar reincidencia, puesto que la falta no está sucediendo en las mismas condiciones, y me parecería entonces que pudiéramos ahí tener un problema en caso de alguna impugnación.

Insisto, el monto de la sanción yo lo acompaño, pero a mí me gustaría sustentar el monto más que en el caso de reincidencia, la gravedad que existe de cometer una falta en precampañas y en proceso electoral, a diferencia de las transmisiones ordinarias.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero. Está abierta la primera ronda.

En primera ronda, el consejero Alfredo Figueroa.

Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Simplemente para señalar que acompañaré el proyecto que se nos propone, sin ninguna duda, y como la semana pasada, aquí otra vez se encuentran elementos para hacer una sanción, no a diferencia de ella, igual que la semana pasada. Eso quiero dejarlo absolutamente claro, en mi opinión.

Creo que es importante considerar lo que nos ha puesto el secretario ejecutivo como engrose. Debo decir que acompañaré el razonamiento que nos propone el secretario. En mi opinión, Televisión Azteca sí es reincidente, y por ello votaré a favor del proyecto que se nos ha puesto sobre la mesa. Gracias, presidente.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero. Está abierta aún la primera ronda.

El consejero presidente, perdón, consejero Marco Antonio Baños en primera ronda.

Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor consejero presidente. Muy buenos días a todos los integrantes de este cuerpo colegiado.

Sólo para expresar que en los mismos términos acompañaré el proyecto de resolución, tal y como lo ha colocado en esta mesa del Consejo General el secretario ejecutivo, porque coincido con las valoraciones y con la acreditación de las faltas que, igualmente como lo señaló Alfredo Figueroa, igual que en la semana pasada, se están sancionando las infracciones que están suficientemente acreditadas conforme al monitoreo realizado por el Instituto Federal Electoral.

En el caso concreto de una de las televisoras, se trata de 42 promocionales, que significan 21 minutos de no transmisión. Estamos hablando de Televisa. Y por supuesto, en el caso de la otra televisora, estamos hablando de 22 *spots*, que significan 11 minutos de no transmisión, conforme a las pautas aprobadas por el Instituto Federal Electoral, y de esa manera se acredita fehacientemente el inciso c) del Artículo 350 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Gracias, señor presidente.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, el consejero electoral Benito Nacif.

Consejero electoral, Benito Nacif: Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días a todos.

Sólo para dar a conocer que apoyaré el proyecto presentado por la Secretaría Ejecutiva, más el engrose propuesto por la consejera Elizondo y los demás consejeros, en este caso.

Quiero también, incluyendo el criterio de reincidencia, en el caso particular del proyecto que está relacionado con Televisión Azteca.

Y quiero hacer un reconocimiento al trabajo de la Secretaría Ejecutiva, de la Dirección Jurídica y de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos por el esfuerzo, el trabajo y el compromiso con el Instituto Federal Electoral.

Es cuanto. Gracias.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

En primera ronda, el consejero Arturo Sánchez.

Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor consejero.

En el mismo sentido que mis compañeros, y sí quisiera dejar claro qué es lo que estamos sancionando. El inciso c) del 350 dice que "constituyen infracciones al presente código, por parte de los concesionarios y permisionarios, el

incumplimiento sin causa justificada de su obligación de transmitir los mensajes y programas de los partidos políticos y las autoridades electorales, conforme a las pautas aprobadas por el Instituto”.

Eso fue lo que ocurrió ya una vez el año pasado, y eso es lo que vuelve a ocurrir en esta ocasión, y eso es a lo que yo creo que hace bien el secretario ejecutivo al proponernos la sanción correspondiente.

Me sumo también a sus propuestas de engrose, que me parece que le dan precisión al proyecto, al hacer explícito en cada una de las páginas que se citan en el documento circulado, elementos y datos que le dan más fortaleza.

Y también me sumo, desde luego, a la felicitación por el esfuerzo que lleva ya más de un mes cotidiano, en donde varias horas del Secretario Ejecutivo y su equipo han tenido que ser dedicadas a este tipo de esfuerzos, además de organizar el proceso electoral.

Me sumo a la felicitación y al éxito por el trabajo realizado.

Muchas gracias, señor presidente.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, el consejero electoral Francisco Guerrero.

Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero: Señoras y señores consejeros, señor presidente.

En una sociedad abierta, es natural que las opiniones a favor y en contra de las decisiones públicas fluyan con libertad en los medios de comunicación.

Las decisiones de este Consejo General, por supuesto no están exentas del escrutinio público. En esta misma mesa, los consejeros ciudadanos, los representantes de los partidos y los representantes del Poder Legislativo ejercemos en democracia nuestro derecho a coincidir y a discrepar, sabedores de que la tolerancia es un valor al que no podemos renunciar.

Nuestras decisiones despiertan polémica y se ponen sobre la mesa argumentos, ideas, adjetivos, descalificaciones, opiniones favorables y desfavorables, en boca de especialistas y opinadores, de académicos, de actores políticos.

Por supuesto que yo respeto a todas las voces; a las que coinciden con mis puntos de vista, pero también con aquellas que consideren que mis apreciaciones pudieran estar equivocadas.

Al final del día, nuestro sistema electoral tiene dispuestos mecanismos de apelación que, con toda libertad, revisan nuestras decisiones y confirman o revocan nuestros actos.

Yo quisiera felicitar al secretario ejecutivo y a su equipo. Como ya decía quien me antecedió en el uso de la palabra, han sido días muy intensos de trabajo, y el personal del IFE siempre actúa con una gran objetividad y trata de poner sobre esta mesa decisiones que después son votadas por la consejera y los consejeros.

Muchas gracias, señor Secretario, a usted y a su equipo.

Después de revisar cuidadosamente los méritos del caso, he llegado a la conclusión de que la propuesta del secretario ejecutivo es adecuada y que sanciona con justicia violaciones a la ley electoral, que se encuentran exactamente tipificadas en el código de la materia.

Las sanciones que se proponen, son una muestra de que cuando existe certeza jurídica de que los concesionarios están violando la ley, este Consejo General tiene la autoridad suficiente para sancionar conforme a la irregularidad cometida.

Lo importante es que estas sanciones deje en claro el hecho de que para que el 5 de julio podamos tener una elección exitosa, es fundamental que todos los actores del proceso electoral cumplamos con nuestra responsabilidad en lo que nos corresponde. Esta decisión seguramente no estará exenta de opiniones diversas, de eso se trata la democracia.

La democracia es un ejercicio cotidiano que implica que, a pesar de nuestras diferencias, de la mano de la ley podamos procesar el conflicto y permitir a los ciudadanos el ejercicio de su sufragio en las mejores condiciones posibles.

Estoy seguro, señor presidente, que al tomar esta decisión que se ha ido acompañando de todos y cada uno de los análisis que los consejeros ponen sobre la mesa, podamos continuar con el proceso electoral y que los ciudadanos puedan valorar las propuestas y que durante el desarrollo de las precampañas y las campañas los verdaderos protagonistas sean quienes votan y quienes son votados.

Así que reitero y ratifico que acompaño en todos sus términos lo que se ha puesto sobre la mesa y hago votos para que en las próximas sesiones de este Consejo General podamos también discutir y analizar todo lo que se refiere al proceso electoral y a su organización, labor en la que por cierto las comisiones que están integradas en este Consejo General hemos estado trabajando reiteradamente.

Muchas gracias, señor presidente.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Ahora sí en primera ronda el consejero presidente desea compartir con ustedes algunas reflexiones generales sobre los asuntos que estamos tratando.

Señoras y señores integrantes del Consejo General:

La ciudadanización de los órganos electorales fue una decisión que marcó un viraje fundamental dentro de la institucionalidad democrática en México.

Hoy difícilmente la organización de las elecciones federales puede concebirse como una tarea ajena a la participación ciudadana y como una responsabilidad separada del ámbito de competencia del Estado.

La inclusión de la figura de consejeros electorales en el orden constitucional y legal correspondiente y su participación como integrantes del máximo órgano de dirección de la autoridad electoral federal, no solamente representó una garantía de autonomía e independencia frente al titular del Poder Ejecutivo, sino, además, significó una mayor participación del Poder Legislativo en la organización y supervisión de los procesos electorales.

Además de ejercer responsablemente su derecho a la libertad de expresión y desempeñarse con autonomía y probidad, los consejeros electorales tienen la encomienda constitucional de ser el factor de objetividad e imparcialidad dentro de las decisiones colegiadas que se toman al interior del Consejo General del Instituto Federal Electoral para resolver los diferendos que se presentan entre los distintos actores que participan en las elecciones federales.

Si bien todo proyecto de acuerdo o resolución que es aprobado por este Consejo General, cuenta con el apoyo y respaldo institucional ante la opinión pública, las posturas y planteamientos de los consejeros electorales y del consejero presidente de este órgano colegiado, reflejan en lo individual su compromiso con la legalidad y sus convicciones en la búsqueda de una democracia de mayor calidad.

Estamos conscientes que el trabajo del IFE y particularmente de este Consejo General es una caja de resonancia para el intercambio de ideas, para la crítica, para el reclamo, pero también para las sugerencias y las decisiones que se toman en otros ámbitos de competencia.

Pese a que esta circunstancia coloca a la autoridad electoral federal dentro del debate político y muchas veces dentro de múltiples escenarios de controversia y confrontación, debo decir que el IFE aunque respetuoso de todos los juicios a su trabajo institucional, no confrontará en los medios de comunicación las determinaciones que adopte con relación a los asuntos de su responsabilidad.

Sin dejar de estar abierto al escrutinio público y a las diversas opiniones que se generan cotidianamente para satisfacción nuestra, el IFE aplica la ley, sanciona toda conducta que la contravenga y esta determinación seguramente contribuye

en responsabilidad y honestidad para fortalecer la confianza de la ciudadanía y garantizar elecciones apegadas estrictamente a derecho.

Por ningún motivo el IFE será rehén de intereses particulares, sin dejar de privilegiar el diálogo para encontrar soluciones colegiadas a problemas comunes, el Instituto actuará con firmeza y bajo los principios de un auténtico Estado democrático de derecho.

Al presentarse una vez más a la consideración de este Consejo General dos proyectos de resolución sobre procedimientos especiales sancionadores, iniciados por presuntas conductas que vulneran diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, esta Presidencia anuncia que votará nuevamente a favor de sanciones, encaminadas a corregir conductas que han dejado de observar la legislación electoral, vigente en materia de radio y televisión.

Al mismo tiempo y consciente de la relevancia que tienen los procedimientos especiales que estimulan mejores condiciones dentro de la competencia político electoral, quiero aprovechar esta intervención para convocar a la televisión mexicana a compartir juntos el desafío de abrir un nuevo capítulo en nuestra democracia y adoptar valores y prácticas que abonen a favor de una ciudadanía más democrática. Es, una tarea a la que ya se han sumado las televisoras décadas atrás.

Los concesionarios y permisionarios de la radio en México también lo han hecho, por lo que les extiendo a todos, concesionarios y permisionarios, un amplio reconocimiento del Instituto Federal Electoral.

Igualmente, hago un llamado respetuoso a la sociedad mexicana, a los partidos políticos y a los diversos actores que participan en la vida pública del país para apoyar el trabajo del Instituto Federal Electoral a promover el voto, integrar las mesas directivas de casilla y posibilitar las condiciones que nos permitan organizar unas elecciones más seguras y más pacíficas.

Con una visión democrática de largo alcance, necesitamos dejar que se ponga a prueba, que se pongan a prueba los términos de la legislación electoral vigente y perfeccionar, en su caso, los alcances que tiene esta autoridad como organizador y árbitro de los procesos comiciales. Además, de configurar un régimen de libertades y un procedimiento para adoptar y asumir decisiones de carácter colectivo.

La democracia constituye una forma de vida que necesita permanentemente regenerarse y alimentarse de nuevas prácticas que hagan de la convivencia democrática, un espacio seguro e incluyente para el ejercicio de las libertades y de los derechos de las personas.

En la medida en que nos conduzcamos bajo un inquebrantable principio de corresponsabilidad para mantener vigente este proyecto común, estaremos en el camino de consolidar nuevas condiciones de gobernabilidad democrática

Dicho lo anterior, quiero manifestar que esta Presidencia apoya los proyectos de resolución que han sido presentados por la Secretaría Ejecutiva, así como las modificaciones que el mismo Secretario ha presentado a sugerencia de la y los consejeros electorales. Muchas gracias.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

Representante del PRD, Rafael Hernández: Con el permiso del consejero presidente.

Una vez que ha sido presentado el proyecto de la Secretaría Ejecutiva y que hemos escuchado ya la manifestación de respaldo al mismo por parte de la mayoría de los consejeros, yo quisiera decir que vemos con beneplácito que el Consejo General del Instituto Federal Electoral, la autoridad electoral en la materia de administración de los tiempos del Estado en radio y televisión está retomando su papel, su papel de autoridad, su papel de autoridad encargada de ordenar y de llevar a cabo la administración y, en su caso, cuando existen infracciones como es el caso de estos expedientes, aplica las sanciones que considere pertinentes.

No es que estemos nosotros abogando, mucho menos nosotros el Partido de la Revolución Democrática abogando por las sanciones, nosotros que hemos sido sancionados en exceso por esta autoridad, no abogamos por ello. Lo que decimos es que cuando hay infracción se aplique la sanción, sea quien sea el infractor, sea un particular, sea un partido o sea, como es el caso, los dos concesionarios de televisión más importantes y más fuertes de México.

La ley vale para todos y la autoridad tiene que aplicarla pareja para todos.

Y creo que es correcto entonces el sentido principal de los proyectos de resolución.

Quisiera también comentar, por algunas expresiones que se han hecho, que la semana pasada el Consejo General dejó sin resolver si hubo o no hubo infracción en los asuntos que sobreseyó. En ningún momento el Consejo General resolvió que fuera infundada la actuación por presuntas infracciones, sino que se diseñó, se propuso y se aprobó un sobreseimiento.

Excepto la falta en que incurrió TV Azteca, en lo que se refiere a la señal que remitió a SKY. Allí se declaró fundado el procedimiento sancionador, pero en todo lo demás no se resolvió.

Precisamente en alguna intervención que yo hice la semana pasada preguntaba eso y señalaba eso: Se está dejando sin resolver si hubo o no hubo infracción, y eso lo tendrá que revisar el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Y los señores y la señora magistrados de ese Tribunal tendrán que decidir si el Instituto Federal Electoral debe resolver el fondo de esos asuntos tratados la semana pasada.

Yo quisiera mencionar sobre los proyectos un comentario que ojalá pueda ser tomado en cuenta, que se refiere al tema de la reposición.

El proyecto establece que hubo una falta de los concesionarios al omitir transmitir un determinado número de *spots*, en donde está perfectamente identificada la hora en que debían ser transmitidos, el canal, y esto no se hizo.

Y establece en el considerando seis, en la parte final, y en el punto resolutivo tercero, que se deben reponer. Pero se plantea la reposición, por un lado, ordenándole a la autoridad administrativa, a la Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión, que vuelva a notificar el pautaado, es el referido a esos días en que incurrieron las faltas, y a las concesionarias a que repongan, en un plazo que no exceda del 11 de marzo.

Me parece a mí que estas particularidades no cumplen con el principio de certeza que la autoridad, en ese caso el Consejo General, pudiera ser más preciso, ordenándole a la Secretaría Técnica del Comité de Radio no que notifique el pautaaje que ya fue notificado y que pautaaje, por cierto, se refiere a los días 7 y 8 de febrero.

¿Cómo se les va pedir que repongan el pautaaje de los días 7 y 8 de febrero del 2009, si esa fecha ya pasó?

Se tiene que establecer que la Secretaría Técnica, que es la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique un pautaaje de reposición, estableciéndole con toda precisión a las concesionarias cuándo deben reponer los *spots* faltantes.

De manera que no quede esta reposición sujeta al libre albedrío de los concesionarios y que los transmitan entonces cuando ellos quieran, con la simple fecha límite del 11 de marzo, que me parece quedaría -repito- muy poco cierto.

Y es el caso de los dos proyectos, tanto de TV Azteca como de Televisa, que yo quisiera proponerles que se reformule la parte final del considerando seis y el resolutivo tercero, de manera que la Secretaría Técnica del Comité de Radio notifique un pautaaje para la reposición de los *spots* que no transmitieron. Muchas gracias.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

Está abierta aún la primera ronda. En primera ronda el diputado Abundio Peregrino, Consejero del Poder Legislativo.

Consejero del Poder Legislativo, diputado Abundio Peregrino: Gracias, señor presidente. Señoras y señores integrantes de este Consejo.

En primer lugar, el Partido del Trabajo no es responsable de esta contrarreforma electoral, aprobada por otras fuerzas políticas de manera precipitada y sin consenso.

Por otro lado, ya en un proceso electoral en marcha, no podemos colaborar en la debilidad de nuestra noble institución IFE. En este sentido, llamamos a todas y todos los consejeros, partidos políticos y a la sociedad, a darle la mayor fortaleza y apoyo en todas las actividades que se vienen desarrollando en todo el país.

El Partido del Trabajo aprueba que este Consejo General, a través del procedimiento sancionador correspondiente, haga valer los derechos que tenemos como instituto político, y que una vez analizados los argumentos vertidos en el procedimiento, aplique la sanción correspondiente, en apego a la normatividad electoral, ya que este tipo de medidas no permite, como partido político, tener la certeza y garantía que será una medida que ayudará a evitar que cualquier otro concesionario o permisionario, realice faltas similares como a la que hoy nos ocupa en el presente proyecto de resolución, ya que de la interpretación sistemática y funcional de los dispositivos legales que nos confiere el derecho a los partidos políticos de hacer uso de las prerrogativas que nos corresponde en radio y televisión, es evidente que las violaciones de la normatividad electoral que sean denunciadas ante esta autoridad, y que se encuentren relacionadas al respecto, deben ventilarse mediante la instrucción del procedimiento especial sancionador, pues es el medio para que las prerrogativas a que tenemos derecho, no se vean afectadas o mermadas.

Además de los derechos que se estipula de forma clara y concreta en los preceptos legales del Cofipe en los cuales se hace alusión al derecho que tienen los partidos políticos al acceso a los medios electrónicos a través de los tiempos que corresponde al Estado, y que por mandato constitucional son administrados por este Instituto Federal Electoral.

Como partido político, nos preocupa que nos encontramos en el periodo de precampaña, y ya se están presentando omisiones a las pautas aprobadas por el Instituto Federal Electoral, por las televisoras que hoy son parte del presente proyecto de resolución.

Acciones que evidentemente afectarían de forma notoria a nuestro Instituto, pues las transmisiones a la que es acreedor el partido, provocan un impacto a través de los medios de comunicación masiva que tienen como resultado otorgar una mayor información en la opinión pública respecto de la cuál o cuáles pueden ser nuestras

propuestas de reformas de plataforma política para este proceso electoral, y que pueden ser determinantes para el ciudadano al momento de ejercer su derecho al sufragio.

Los partidos políticos constituimos una de las formas de organización en el país, y los medios de transmisión son parte fundamental en el desarrollo electoral, ya que nos permiten, como partido político, invitar por medio de los mensajes o propaganda difundida por los diferentes medios de comunicación que, de manera libre, los ciudadanos participen en la vida política y, de esta manera, alcanzar el fin que constitucionalmente ha sido encomendado a nuestro partido.

Es por ello que, en todo momento, como partido político, independientemente de los consensos o acuerdos que se puedan tener con los concesionarios o permisionarios, exigimos que se nos garantice en todo momento a los partidos políticos, el uso de nuestras prerrogativas constitucionales en radio y televisión, aplicando las medidas cautelares que se estimen procedentes, sin perjuicio de dictar las sanciones que en derecho proceden, ya que, de lo contrario, se nos imposibilita la garantía de administrar, usar, disponer y distribuir los mensajes que tienen como fin promover nuestra plataforma electoral.

De no tomar las medidas necesarias, se podría ocasionar un daño irreversible al partido político que represento. Es por ello que este Consejo General, al encontrarse con omisiones a las pautas aprobadas, deberá imponer medidas ejemplares para que pueda disuadir la posible comisión de infracciones similares en el futuro.

Es por ello que la finalidad primordial, al iniciar este tipo de procedimientos especiales sancionadores, deben de ser que se respete, se haga y se lleve a cabo, en todos y cada uno de sus términos, el acuerdo tomado por el Comité de Radio y Televisión de este Instituto, de fecha 19 de diciembre de 2008, por lo cual este Consejo General, de conformidad con las facultades que le otorga el Cofipe, se encuentra obligado a tomar las medidas necesarias y, en su caso, aprobar las resoluciones pertinentes que vayan encaminadas a la protección y garantía del uso y disposición de las prerrogativas conferidas a los partidos políticos y, con esto, no transgredir un derecho que tenemos legalmente conferido.

Es cuanto. Muchas gracias.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, diputado.

Está abierta aún la primera ronda.

En primera ronda, la diputada Marina Arvizu, consejera del Poder Legislativo.

Consejera del Poder Legislativo, diputada Marina Arvizu: Buenos días a todos y a todas.

Yo quiero hacer una pequeña reflexión con respecto a lo que hoy estamos a punto de ver cómo se vota, y yo sí quisiera decirles que si fuéramos congruentes o si fueran congruentes con su postura anterior, pues se debería de sobreseer este procedimiento también, porque a fin de cuentas, las irregularidades también se dieron antes, 7 y 8 de febrero, y la firma del convenio se dio el día 11, aunque los argumentos que se den sean distintos.

Todo lo demás que se pueda discutir aquí, son argumentos que nos ayudan a fortalecer la discusión y a justificar la decisión de hoy, que va a ser distinta a la anterior.

Creo que tendríamos que ser sensibles en este sentido y colocar, antes que otra cosa, la congruencia. Yo creo que eso es un elemento fundamental para un organismo como éste, para un órgano que está intentando ser árbitro de la contienda electoral.

Si no, de otra manera, vamos a estar en la total indefensión, y en lugar de ser un asunto que se rija por leyes, va a ser un asunto que se fije por el estado de ánimo de los consejeros.

Entonces, me preocupa; creo que el apego a la legalidad es fundamental, y este es un llamado no solamente para este Consejo General. Creo que las televisoras también tienen que poner lo suyo. Yo ahí sí me sumo al llamado del consejero presidente, en el sentido de que hay cosas que nos faltan, efectivamente, en la ley, definitivamente, y también quiero decir que aquí se aplica bien ese dicho que dice que “una vez ahogado el niño, hay que tapar el pozo”, y lo quiero comentar esto por el tema de la minuta que está a punto de llegar a la Cámara de Diputados, que votó el Senado en esta semana que termina, con respecto a modificaciones a la Ley de Radio y Televisión.

Lamentablemente, es un instrumento que creo que a ustedes no les va a servir, porque constitucionalmente se opone a que sea aplicado en este año electoral.

Entonces, con eso tenemos que trabajar; ni modo, así nos tocó. Y yo lo que sí les llamo es a la congruencia para que las cosas funcionen mejor y para que todo mundo nos sintamos por lo menos seguros de que hoy fueron unos, mañana no vayamos a ser nosotros.

Muchas gracias.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias diputada.

Está abierta aún la primera ronda.

En primera ronda el representante del Partido Acción Nacional.

Representante del PAN, Roberto Gil: Gracias consejero presidente, buenos días.

Es una buena noticia que haya un llamado explícito a la normalización del sistema de comunicación política, que haya una preocupación por parte del Instituto Federal Electoral en el sentido de que los partidos políticos estemos en condiciones de acceder a los tiempos en radio y televisión que mandata la Constitución.

La decisión que están a punto de tomar es relevante en muchos sentidos y no solamente porque implica sanciones, sino porque inicia, abre, inaugura en este Consejo General el ciclo de la reacción institucional a los incumplimientos de las pautas.

Es la segunda ocasión en la que este Consejo General se pronuncia sobre sanciones al incumplimiento de pautas y hace un momento nos decían en la explicación del proyecto, que tiene una especial incidencia esta resolución porque tiene que ver con las pautas de precampañas.

Todo el año pasado experimentamos un proceso electoral en Nayarit, en Guerrero, en Coahuila, en Hidalgo, con sus etapas de precampaña y campaña y el modelo fue consolidándose con algunos acomodados, con algunos ajustes en términos generales los partidos políticos competimos con estas nuevas condiciones.

Hoy el Consejo General está inaugurando esta etapa en la cual los incumplimientos de las pautas tendrán que ser revisados por este Consejo General y nos dice el proyecto de resolución, lo cual es una buena noticia, que habrá no solamente sanciones por incumplimiento de pauta, 66 promocionales cuatro millones 250 mil pesos, sino que también habrá la orden explícita de reponer los tiempos en radio y televisión, lo cual es una buena noticia.

Y en la medida en que estas determinaciones se tomen oportunamente, los partidos estaremos en mejores condiciones de comunicar a los ciudadanos cuáles son nuestras propuestas de política pública y cuáles son también los perfiles que estamos presentando a la ciudadanía.

En ese sentido, conforme el monitoreo y el sistema de verificación se vaya consolidando, este Consejo General estará en mejores condiciones de revisar el cumplimiento de las pautas y de pronunciarse institucionalmente por sanciones y por reposiciones.

Ya estamos en precampaña en Nuevo León, ya estamos en precampaña en el Distrito Federal y estamos también viendo algunas dificultades en la transmisión de los promocionales, algunas de estas inquietudes las hemos expresado en el Comité de Radio y Televisión, como fue el caso de Nuevo León, en el cual hemos aportado un monitoreo que afirma, en el que se sostiene que hay algunos

concesionarios de radio y televisión en lo local, que no están cumpliendo con algunas de sus obligaciones y específicamente con la transmisión de la pauta.

Volver a insistir en consecuencia, en este Consejo por cuarta ocasión que es necesario que este Consejo General conozca un informe sobre el estado que guarda la implementación del modelo de comunicación política, es momento de hacer un corte en la implementación de la Reforma y discutir públicamente cuáles son las condiciones que tiene este Consejo General para hacer valer las pautas y para hacer cumplir los tiempos de radio y televisión que corresponden a los partidos políticos, no nada más en cadenas nacionales, sino también en los procesos electorales locales.

En ese sentido, una nueva insistencia al secretario ejecutivo y al consejero presidente de que, en una próxima sesión, podamos conocer en dónde estamos situados en la implementación de la Reforma.

¿Qué podemos esperar del monitoreo? ¿Qué podemos esperar con respecto al cumplimiento de las pautas en procesos electorales locales?

Es igualmente grave un incumplimiento a la pauta nacional que un incumplimiento a las pautas de procesos electorales locales, porque está en juego exactamente lo mismo: Una prerrogativa constitucional y el derecho de los ciudadanos de ser informados de lo que los partidos y candidatos ofrecen.

Gracias consejero presidente.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

Está abierta aún la primera ronda.

En primera ronda el diputado Javier Hernández, consejero del Poder Legislativo.

Consejero del Poder Legislativo, diputado Javier Hernández: Con su permiso, consejero presidente, consejera y consejeros; compañeros consejeros del Poder Legislativo y representantes de los partidos políticos.

Hay, mi intervención, no difiero mucho de lo que están, de la intervención que han hecho todos mis compañeros, pero yo quisiera precisar unas cosas, porque pareciera que el problema que tenemos con la transmisión de los *spot* o con el tiempo que pertenece al Estado, pareciera que el problema es entre los partidos políticos y los concesionarios de radio y televisión.

Todos los medios de comunicación parecieran incidir en que ése es el problema, pero el problema finalmente no es ése, es un incumplimiento de los concesionarios de radio y televisión al Estado, no al Instituto Federal Electoral, no a los partidos políticos, sino a la violación a una ley que establece obligaciones para los propios concesionarios.

También, aún cuando conocemos esto y creo que quienes estamos en esta mesa lo tenemos muy claro todos, es conveniente repetirlo porque tal y como se están dando las cosas, el público en general, el ciudadano se está enterando, está tratando, se le está tratando de dar a entender de que hay un problema entre los partidos políticos y los concesionarios y, eso es totalmente falso.

Los tiempos establecidos por la propia ley, de ninguna manera involucran o tienen responsabilidad los partidos políticos.

El Diario Oficial de la Federación en 1969, cuando se establece un acuerdo entre el entonces Ejecutivo, presidente de la República Gustavo Díaz Ordaz con los concesionarios de radio y televisión para uso oficial, del 12 punto cinco por ciento de la transmisión que hacen estas empresas y que es propiedad de la nación y que es una obligación tener que transmitirlos.

Ese es el pago por la concesión, ellos están obligados a hacerlo y, el propio convenio de ese entonces establece que no es responsabilidad de los concesionarios el que no se transmita nada o que por causa de que el Estado no haya enviado nada. Y por lo tanto no se puede transmitir nada, el convenio así lo establece.

Pero si el Estado está haciendo uso de ese tiempo que le corresponde y está enviando pautas, está enviando documentos, está enviando productos para que se transmitan, es obligación de estos empresarios el tener que hacerlo y, entonces no es una violación solamente a los partidos políticos, es una violación a la propia ley y, es una falta que se está haciendo al Estado y a la nación. Eso es lo que tiene que quedar en claro.

Hay otros compañeros también hay una cosa que hay que poner en claro también. Para algunos, establecen que la ley electoral les impuso a los concesionarios el que el tiempo que se tenga que transmitir estos *spot*, tiene que ser en horario triple A.

¿Por qué? Porque dicen que la ley, las modificaciones al Código y las modificaciones al artículo 41 constitucional así lo establecen. Y eso es totalmente falso.

También se trata de decir y de desvirtuar una reforma que, de ninguna manera impuso lo que está ahí o señaló lo que está ahí porque se les esté imponiendo a los concesionarios de radio y televisión. Falso, eso es totalmente falso e incierto, porque eso fue un acuerdo que el entonces presidente de la República Vicente Fox Quesada, en septiembre del 2002 realizó un acuerdazo con los señores representantes de los medios de comunicación para disminuir el tiempo de 12 punto cinco a uno punto 75, me parece. Con la condición de que ese tiempo se estableciera en horarios donde pudieran ser vistos; es decir, en horarios triple A.

Por lo tanto, hoy el enojo de los empresarios hacia los partidos políticos es un enojo que no tiene razón de ser, porque ellos aceptaron en ese entonces con el presidente Vicente Fox, hacer esta modificación a su convenio que data, insisto, del año de 1969.

Si ellos mismos no están respetando su palabra, porque además el tiempo no les corresponde, no es suyo, no les estamos quitando nada ni les estamos pidiendo nada, solamente les estamos solicitando que cumplan con su obligación.

Al quitar, al no transmitir los *spots* de ellos también están violentando el no pagar impuestos, porque también parte de ese tiempo que está establecido es parte de que los señores no pagan impuestos.

Entonces, se niegan a pagar impuestos, se niegan a transmitir lo que no les corresponde, lo que no es suyo, lo que es propiedad de la nación.

Por eso en la sesión anterior yo consideraba que lo que estaban estableciendo en ese momento para salvarlos, era una violación a la propia ley.

Y hoy se sigue comprobando aquí, ¿y saben qué? Como lo señalaba aquí a los compañeros, se los dije y se los vuelvo a repetir: Van a volver a violar la ley todo el tiempo que puedan.

Para los señores el dinero es lo de menos; ese tiempo lo ocupan pasando transmisiones que cobran. Y tienen la suficiente solvencia económica para pagar estos dos millones y más, todo lo que quieran.

Porque si ustedes piensan que ellos dejan de ganar por no transmitir, están equivocados. Ellos transmiten, ellos pasan y ellos obtienen ganancias; ganancias que no son de ellos, ganancias que son ilegales, ganancias que corresponden al pueblo, están transando al pueblo. Eso es lo que están haciendo.

Y en este contexto este Consejo General debe de ser muy estricto. ¿Por qué? Porque debe defender lo que corresponde a la nación. No está defendiendo los tiempos del IFE, no está defendiendo los tiempos que nos corresponden como Instituto Federal o como partidos. Se equivocan, señores consejeros, no estamos defendiendo eso.

Lo que debemos de defender es lo que corresponde a la nación, porque no son... Sí, la ley establece que ese tiempo, en estas circunstancias corresponden al IFE; los está dando. Pero en sí corresponden a la nación.

Y en ese contexto, como ciudadanos, como responsables, como funcionarios que juramos hacer valer la Constitución y hacer valer la ley que de ella emanen, lo que tenemos que hacer es defender lo que legítimamente le corresponde a la nación.

En ese contexto me parece que los señores empresarios deben de tener muy claro que lo que están haciendo es robando a la nación y nosotros también tenemos que tener muy claro que eso que están haciendo es ilegítimo, ilegal y debemos de defenderlo.

Muchas gracias.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, diputado.

Está abierta aún la primera ronda.

En segunda ronda el secretario ejecutivo.

Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Muchas gracias, señor consejero presidente. Solamente para atender la solicitud que hace el consejero Gómez.

En primer lugar, en un lectura armónica y sistemática de diversas disposiciones del Cofipe y el Reglamento Interior señalaré algunos de los artículos del Cofipe, el 123, el 125, 129, 369 y del Reglamento Interior los artículos 39, 41, 44 y en particular el 40 n, son algunos de los elementos a partir de los cuales designé a los funcionarios para coadyuvar en las audiencias de referencia.

Tengo en mi poder los documentos con los cuales designé al doctor Rolando de Lassé y a algunos de sus colegas de la Dirección Jurídica para atender estas diligencias, y además daré lectura a un documento que dirigí el 17 de febrero pasado a los ciudadanos Antonio Horacio Gamboa Chabbán, Ángel Cabrera Mendoza y Arturo Castillo Loza, servidores públicos adscritos a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral presentes, señala lo siguiente, cito:

“Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 369 párrafo tres, incisos a) y d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y a efecto de dar debido cumplimiento a lo mandatado en el proveído de esta misma fecha, citado en el expediente que se indica al epígrafe, en específico a lo señalado en el punto número seis, por este conducto los instruyo para que, en representación de esta Secretaría, conjunta o separadamente coadyuven con el suscrito como parte denunciante, en la audiencia de pruebas y alegatos que habrá de desahogarse a las 10 horas del día 18 de febrero del presente año, en las oficinas que ocupa la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el numeral cuatro de lo proveído en cita.

Sin otro particular, reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Atentamente. El suscrito”

Muchas gracias, señor consejero presidente.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Secretario.

En segunda ronda, el consejero electoral Arturo Sánchez.

Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente. Para comentar dos temas nada más.

El primero es la propuesta que nos hace la diputada Marina Arvizu de que sobreseamos este caso.

Yo creo que precisamente por ser consistentes, hay que recordar que el 2 de mayo de 2008 sancionamos lo mismo que vamos a sancionar el día de hoy, omisiones en las transmisiones de las televisoras, justamente la violación al inciso c). Estamos siendo consistentes con la decisión que tomamos el 2 de mayo del 2008.

Pero también estamos.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor Consejero, perdón, Señor consejero, la diputada Marina Arvizu desea hacerle una moción, ¿la acepta usted?

Consejero electoral, Arturo Sánchez: Con gusto, señor presidente.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, diputada.

Consejera del Poder Legislativo, diputada Marina Arvizu: Sólo era una aclaración. O sea, no les estoy sugiriendo que el procedimiento sea sobreseído, es una ironía. Discúlpeme.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputada. Para responder la moción, dos minutos, señor consejero.

Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

No la entendí como una ironía, señora diputada, qué bueno que está su aclaración, pero sí entendí que en su ironía usted decía que teníamos que ser consistentes.

Entonces me voy a permitir usar el tiempo de esta moción para decir por qué estamos siendo consistentes, y estamos siendo consistentes entonces, porque el 2 de mayo de 2008 sancionamos exactamente lo mismo que se está proponiendo sancionar el día de hoy, y estamos siendo consistentes porque no se ha acreditado en otro caso aquí, por ejemplo la semana pasada, que haya habido una violación al mismo artículo 350, inciso c) y en consecuencia, no sancionamos lo que no estaba acreditado.

Por lo tanto, sí me parece importante que consistentemente votemos, como votamos la semana pasada, en el sentido de sí sancionar lo que era sancionable y que de una manera u otra, eran omisiones en la transmisión de los spots de los partidos políticos.

A mí me parece importante, con esto considero respondida la moción, señor presidente.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero. Ahora puede usted continuar con su intervención en la segunda ronda.

Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

A mí me parece importante también hacer una referencia breve a lo que el diputado Javier Hernández nos acaba de plantear sobre la mesa.

Creo que hay que distinguir varios niveles, y tiene razón el señor diputado. De los 48 minutos diarios que se transmiten en cada estación, 30 pertenecen al Estado, a la nación, y 18 son una forma de pago de impuestos de las televisoras. Así lo dicen las normas.

Y son en todo caso, bienes públicos que tienen que ser correctamente administrados y que no pueden ser desperdiciados. Un *spot* que no sale al aire, es el erario público lastimado. Por eso tenemos que garantizar y sancionar cuando se deja de transmitir un *spot*. Y precisamente por eso, dice la ley, que si no se transmite un *spot*, es como cuando uno no paga impuestos, no quiere decir que no paga impuestos, se le multa y ya. No. Hay que pagar los impuestos.

Aquí también, cuando no se transmite un *spot*, la ley nos dice que hay que reponer el *spot*, porque se trata de bienes públicos que hay que defender en su conjunto. Del Estado, administrados por la Secretaría de Gobernación en un momento, administrados por el IFE en otro momento pero que son, en todo caso, bienes públicos que hay que reponer.

En ese sentido, mi segundo tema se refería al comentario del representante del Partido de la Revolución Democrática, en el sentido de precisar la forma como se deben reponer los tiempos que no transmitieron las televisoras y que están siendo objeto de este caso.

Se trata de tres canales de tele visión. El canal 7, de TV Azteca, dejó de transmitir 22 *spots*; el canal 2 de Televisa, dejó de transmitir 24 *spots*; el canal 9 de Televisa, dejó de transmitir 18 *spots*, en una circunstancia, en dos días.

Lo que nos está diciendo nuestro proyecto, puesto sobre la mesa por el secretario ejecutivo es que esos spots deberán ser transmitidos, en su reposición en horarios de audiencia equivalente a los originalmente asignados. ¿Qué quiere decir? En el

mismo tipo de días, en los mismos tipos de horarios, pero con una diferencia, en los tiempos comercializables o que cuente la televisora para sus fines propios.

Hoy estamos a 20 de febrero. Dice nuestro proyecto que no deben transmitirse más allá del 11 de marzo, porque –ahí está una primera norma-, es durante el período de precampaña.

Segundo, le quedan a las televisoras, después de lo que resolvamos el día de hoy, dos fines de semana para hacerlo; tendría que ser en esos fines de semana, que es lo que yo interpreto, por lo que dice la propuesta, y tercero, el número de *spots* está muy claramente especificado en cada uno de ellos.

Considero, señor representante que con lo que nos propone el secretario ejecutivo, tanto en el considerando como en el proyecto de resolución, estaría cubierta la no discrecionalidad de la televisora para elegir cuándo los va a hacer, si no los va a hacer en momentos equivalentes en los próximos dos fines de semana; no el que empieza mañana, sino en los siguientes, que son los que quedan antes del 11 de marzo, para distribuir los 22, 24 y 18 spots que cada uno de estos tres canales no transmitieron.

Creo que, de esa manera, estaríamos cumpliendo la norma en todos sus extremos, señor presidente.

Muchas gracias.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias, consejero presidente.

Muy breve. Yo agradezco la respuesta del secretario ejecutivo.

Yo hice esta pregunta, porque a mí sí me preocupa mucho que en un procedimiento se cumplan con los elementos evidentemente de fondo, pero también con la forma y las reglas procedimentales.

Y, a mí me parece que, si vamos a designar a una persona distinta al director ejecutivo para que comparezca a ratificar en este caso la vista que realizó el director de Prerrogativas, dentro del procedimiento especial sancionador, la persona que participe debe tener precisamente toda la legitimidad perfectamente clara para hacerlo, porque, de lo contrario, de nada servirá o de nada serviría todo el trabajo adicional que se haga, si fallamos nosotros en un elemento que es clave dentro del procedimiento.

Y yo lo que pediría, porque la respuesta del secretario ejecutivo me confirmó que creo que es necesario que la Junta General Ejecutiva ratifique las designaciones,

la legitimación de las personas que van a comparecer dentro del procedimiento especial sancionador. Eso me gustaría solicitarlo porque, por ejemplo, de la página 11 del proyecto que nos ocupa, se desprende que el señor Ángel Cabrera Mendoza fue quien compareció en esto, y del oficio que se está presentando se desprende todo, menos lo que efectivamente pregunté. Y basta tan sólo leer el artículo 369, párrafo tres, incisos a) y b), pero bueno, esa es una petición, agradeceré que esta vez sí se cumpla, porque la petición que hice la semana pasada no se cumplió, sobre los informes de cómo se iba generando el tema de los incumplimientos.

Pero, en fin. Yo dije al principio que acompañaba el proyecto y lo voy a seguir haciendo, sin embargo, en el tema de la reincidencia creo que tenemos que hacer varios ajustes. Por ejemplo, el artículo que tenemos nosotros en el cual fundar, dado caso la reincidencia tiene que ser el 354, párrafo f, fracción o inciso segundo, en adición al 355, y lo único que pediría es que se explicara, a mayor abundamiento, porqué sí es la misma conducta.

Porque la litis, en caso de una impugnación, pues va a ser precisamente en probar si la conducta es la misma o no es la misma.

Entonces, para evitar que efectivamente este tema sea impugnado por una falta de motivación, creo que lo mínimo es explicar por qué sí es la misma conducta atendiendo a la convicción que tan vehementemente los expuso el secretario ejecutivo, creo que esto sí se puede atender, no es de mayor problema.

Y bueno, por último yo sí quiero mencionar que por consistencia con mi decisión pasada, del viernes pasado y con todas las que he venido teniendo en los últimos casi seis años de mi gestión como consejero, voy a acompañar el proyecto porque, en este caso, hay una falta clara, hay omisiones claras que se dieron en el artículo 250 inciso c) y hay sobre todo soporte específico para lograr y para sancionar en los términos que se propone.

Sí quiero también manifestar que existen también otros procedimientos sancionadores por incumplimientos de otros concesionarios y permisionarios que tendríamos también que verlos de forma próxima ante este Consejo General, atendiendo precisamente a la congruencia que, con toda razón, nos piden los integrantes de este Consejo General.

Muchísimas gracias.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En segunda ronda el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

Representante del PRD, Rafael Hernández: Yo celebro y repito nuestro acuerdo con el hecho de que se vaya a aprobar el proyecto, independientemente de los razonamientos que se han expuesto.

Qué bueno que la autoridad funja como tal y recordarles nuevamente que lamentablemente la semana pasada no hubo pronunciamiento de fondo, no resolvió el Consejo General que no hubiera infracciones, tampoco resolvió que sí las hubiera, se sobreyeron los asuntos y es lo que nosotros desde aquel momento reclamamos.

Pero, independientemente de los argumentos y de los razonamientos, de veras, qué bueno que y también independientemente de los montos de las multas señaladas, qué bueno que la autoridad funja como tal, revise si en este caso los particulares involucrados cumplieron o no sus obligaciones.

Y si incurrieron, como es el caso, según el proyecto en faltas, pues reciban la sanción correspondiente, qué bueno, eso es muy saludable como debió haber sido en otras ocasiones, pero bueno.

Quiero comentar sobre la propuesta que hice de detallar o darle más precisión al mandato para que los concesionarios repongan los spots no transmitidos, los promocionales no transmitidos.

Yo estoy totalmente de acuerdo con el consejero Sánchez en la respuesta que da. Lo que pido es que eso aparezca en el resolutivo, hay dos fines de semana.

Si hablamos como él lo explicó de manera correcta, perdón, si hablamos en ese sentido, ya lo dice el texto, en un tiempo y con una audiencia equivalente, son dos fines de semana los que restan, no de aquí al 11 de marzo, no, hay mayor precisión.

Qué bueno que así se establezca y no sería malo que se señalara que como de alguna manera ya se hace, es con cargo a tiempo comercializable o de otro tipo, no es ya la pauta correspondiente a esos días, esos dos fines de semana futuros ya está asignada y es una reposición que tendrá que ser adicional a esos tiempos, por la falta incurrida, en que incurrieron los concesionarios.

Y finalmente, no quiero dejar pasar la oportunidad de respaldar plenamente los pronunciamientos del consejero presidente en la primera ronda, particularmente este señalamiento de que por ningún motivo el IFE será rehén de intereses particulares y que este Instituto actuará con firmeza y bajo los principios de un auténtico Estado de derecho.

Creo que es muy importante este pronunciamiento y, sería muy bueno que todos los aquí presentes en la mesa, como estoy seguro que así sucede, respaldemos este pronunciamiento.

Y también, un segundo pronunciamiento que hizo el consejero en su intervención, que establece que, hace una convocatoria a la televisión mexicana, particularmente –entiendo yo- a los concesionarios a que cumplan con sus obligaciones, compartan las responsabilidades que por ley y por mandato de la Constitución les corresponden porque ellos son concesionarios de un bien público que están utilizando al amparo de la concesión de la que son titulares.

Nos unimos también a este pronunciamiento, a este llamado y, ojalá que redunde en una actitud que permita transitar en este proceso electoral en el nuevo modelo de comunicación política. Muchas gracias.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra la diputada Marina Arvizu, consejera del Poder Legislativo.

Consejera del Poder Legislativo, diputada Marina Arvizu: Gracias, presidente.

Sólo para comentar dos cosas con respecto al tema al que se refirió el consejero Arturo Sánchez.

En mayo no había acuerdo con la CIRT, esa es una cosa que tendríamos que considerar y, otra cosa que quiero comentar, que en la sesión pasada, si no había una evidente infracción, desde mi perspectiva lo que debió haberse hecho, debió haberse declarado infundado, no haberse sobreseído el caso.

Pero, independientemente de eso, o sea lo que nosotros queremos es la consecuencia que nos da el apego a la legalidad, que es la certeza. Y desde esa perspectiva, o sea lo que quiero decirles es que me da mucho gusto que hoy se esté tomando esta decisión; lo que para unos es resultado de congruencia, lo que para otros puede ser la corrección de un error, se vale. Se vale, porque digo es de sabios reconocer cuando se equivoca.

Y, en ese sentido, tienen todo nuestro apoyo para seguir trabajando como se lo han propuesto, pero lo que queremos es certeza y, la certeza nos la da el apego a la legalidad. Muchas gracias.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, diputada.

Está abierta la segunda ronda. El consejero presidente muy brevemente en segunda ronda para responder a algunas de las propuestas que se han planteado en la mesa.

En primer lugar quisiera decir que tengo la impresión de que podemos precisar en la redacción del acuerdo los tiempos de reposición que estamos obligados a incluir como sanción, porque, como explicó el consejero Arturo Sánchez, el Código establece que ese tiempo que no ha sido transmitido debe ser transmitido como

parte de la sanción a la que se hace acreedor el concesionario que incumple con las pautas.

Creo que, si ese es el espíritu de la propuesta del señor representante del PRD, podemos especificar, en el engrose el sentido de esta sanción y los plazos específicos.

Creo, además, que es de agradecer la aportación que hace el consejero Marco Gómez para hacer una mejor fundamentación del tema de la reincidencia. También estoy seguro que en el engrose que hagamos de este proyecto de resolución tomaremos en cuenta lo que él aquí ha expresado.

Y, quisiera también decirle a la diputada Arvizu que me sumo a su reflexión. Creo que esta autoridad electoral por supuesto está obligada a aplicar el principio de la certeza y debemos otorgarle a todos los actores políticos y sociales que participan en el proceso electoral el mayor nivel de certeza. Y eso lo logramos con la aplicación de la ley sin ningún distingo y de manera uniforme para todos los que participan.

De tal suerte que yo recojo su reflexión, diputada y la hago mía y me comprometo a que esta autoridad electoral trabaje cada vez más para lograr la certeza del proceso electoral que estamos viviendo.

Y, finalmente, respecto a la solicitud que hizo el señor representante del Partido Acción Nacional acerca de un informe completo, entiendo un informe comprensivo del estado en el que se encuentra la implementación del modelo de comunicación política, producto de la reforma electoral.

Yo quiero comprometerle, señor representante, que en consulta con el área técnica correspondiente vamos a intentar presentar ese informe en la próxima sesión ordinaria de este Consejo General.

Si no es así, por lo menos ustedes recibirán una primera versión de ese informe en el Comité de Radio y Televisión, y en la siguiente sesión, después de la ordinaria, presentaremos ese informe que usted solicita porque me sumo a su preocupación y a su reflexión, en el sentido de que estamos en buen momento para tener una visión completa de cómo ha operado el modelo, y creo que estamos también a tiempo, si es el caso, de aplicar los correctivos que sean necesarios, para que llegue a buen puerto la aplicación de este nuevo modelo de comunicación política, al que estamos obligados como autoridad electoral y que obliga a los concesionarios y permisionarios de la radio y la televisión.

De tal suerte que tengo la impresión de que así se satisfacen las nuevas aportaciones que se han hecho en la mesa, además de que, entiendo, en la resolución que se apruebe se incluirá también el proyecto de engrose que el propio secretario ejecutivo ha puesto sobre la mesa de este Consejo.

Está abierta aún la segunda ronda.

En tercera ronda el consejero electoral Marco Gómez.

Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Yo nada más muy breve, porque a mí me preocupa mucho que se pretenda sostener que el hecho de sobreseer es algo como una figura ilegal y no lo es.

Yo también me sumo al tema de la certeza. Pero certeza es aplicar la ley de forma transparente, a la luz de los medios de comunicación y con los reglamentos y las leyes en la mano.

Y los reglamentos que nos hemos dado establecen, de forma muy claro, que el sobreseer es una figura que aplica cuando la *litis* se queda sin materia. Pero sobreseer también es abonar a la certeza jurídica, nos guste o no nos guste.

Y yo creo que sí el IFE tiene que abundar y explicar en las decisiones que tome. Muchas de ellas van a ser polémicas, como muchas otras hemos tenido en estos temas. Pero todas las decisiones que se tomen tienen que estar alejadas de la síntesis de prensa, tienen que estar alejadas y sustentadas en Derecho.

Y yo creo que nunca más este Consejo General debe tomar decisiones en base a las encuestas de opinadores sobre temas específicos, que se vayan dando, en los que el IFE vaya resolviendo.

Eso también es certeza y yo lo quiero atraer aquí, en la mesa, como parte de ese gran compromiso que todos nos queremos llevar precisamente para construir decisiones más sólidas, en el uso de las nuevas atribuciones que el IFE tendrá, que implica no nada más partidos políticos, implica concesionarios de la radio y la televisión, va a implicar eventualmente o puede implicar personas físicas y morales, y con ello va a implicar una polémica mayor, mayúscula y tenemos que acostumbrarnos a ello.

Y por eso tenemos que decir las cosas como son, que sobreseer es igual de legal que declarar infundado o es igual de legal que sancionar.

Si no estamos de acuerdo para eso está el Tribunal, que decida el Tribunal, pero ya quitémosle el halo de ilegalidad y el halo de polémica que generó la semana pasada.

Y eso sí, la certeza también se construye tomando decisiones alejados de la síntesis de prensa.

Muchas gracias.

Consejero Presidente, Leonardo Valdés: En tercera ronda el consejero electoral Arturo Sánchez.

Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Estimada diputada Arvizu: Retomo su propuesta; estoy completamente de acuerdo.

Me preocupó -y lo quiero decir públicamente- y por eso quizá mi reacción inicial, de la cual si fue exagerada pido una disculpa, que el argumento que escuché y quizá no comprendí, culpa mía, fue el mismo argumento que esgrimió una televisora para que nosotros no sancionáramos el día de hoy. Y ellos no lo hicieron irónicamente, ellos lo hicieron formalmente en la audiencia pública. Por eso mi reacción inicial.

Y entiendo en su segunda intervención el sentido de su primera intervención, y me sumo en todo lo que vale a la necesidad de actuar consistentemente, congruentemente con la ley en la mano.

Creo que así lo hemos hecho, si no, en efecto, habrá que hacer las correcciones correspondientes, cuando quien dice el Derecho-el Tribunal- así lo ratifique.

Y mi preocupación atrás de esto, señor presidente, es que hubo un gran interés esta semana de la opinión pública por conocer y entender qué había pasado.

Y creo que allí hay muchas cosas todavía que explicar. La ciudadanía tiene derecho y quiere entender qué pasa en cada uno de los momentos que, para bien o para mal, están puestos y reproducidos por los medios de comunicación, por los editorialistas, por los críticos y qué bueno que haya la crítica, para poder cuidar adecuadamente nuestras decisiones.

Nuestra responsabilidad seguirá siendo traducir y comunicar adecuadamente todas nuestras acciones, incluso todas nuestras votaciones.

Un dato, la semana pasada no sancionamos por lo mismo que estamos sancionando hoy, porque las televisoras transmitieron todos los spots, no de la manera como a todos nos hubiera gustado, pero estuvieron al aire todos los *spots*.

Hoy estamos en un caso distinto, y eso hay que poder explicarlo bien, y el Tribunal dará la verdad jurídica adecuadamente. Vamos con transparencia a la jornada electoral, y también aquí tenemos que expresarlo. Muchas gracias.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En tercera ronda, el consejero electoral Alfredo Figueroa.

Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Desde luego, no es éste el espacio de la discusión de la semana pasada, aunque sí su antecedente.

Se ha planteado defender los tiempos del Estado mexicano, que son de la nación, yo lo comparto plenamente. Se ha planteado defender el modelo de comunicación política, y se ha planteado su viabilidad técnica, respecto de lo que habrá de venir.

Es la mesa del Consejo General, la mesa también de las diferencias. Por supuesto, no comparto la opinión de que no se pueda seguir discutiendo lo que la autoridad electoral plantea.

Por supuesto que creo que las posiciones y las divergencias respecto de la aplicación de la ley son válidas, absolutamente válidas. Creo que es un derecho y una fortaleza de este Consejo, pero también creo que es una fortaleza de la democracia.

La semana pasada, efectivamente hubo quien opinó o interpretó que podía haber un sobreseimiento, y así procedió. Está en su derecho, sí. Fue mayoritario, sí. Y otros opinamos distinto. Ese derecho, esa libertad respecto de cuál es la opinión de cada quien respecto de lo que son sus responsabilidades constitucionales, legales y reglamentarias, me parece -contrario a lo que pudiera pensarse- que es la fortaleza del Consejo General.

Por todo ello, estaré yo absolutamente pendiente de los planteamientos que se nos han formulado, y acompaño la idea de que de aquí para adelante necesitamos fortalecer el modelo de comunicación política; necesitamos darle viabilidad, independientemente de reconocer una y otra vez que hubiese algún problema en la ley.

La autoridad administrativa no puede referir para el incumplimiento de la ley, las deficiencias permanentes de ésta, como elemento para no acatarla. El principio del modelo de comunicación política, con independencia de las deficiencias técnicas, tenemos que hacerlo prevalecer. Con respeto, respecto de lo que ocurre en la realidad y en la sociedad mexicana.

Con respeto también y con diálogo con los actores que se encargan de transmitir los tiempos del Estado mexicano. Ésa debe ser una búsqueda permanente, y una búsqueda serena de la autoridad electoral. Es cuanto, consejero presidente.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero. Está abierta aún la tercera ronda.

En tercera ronda el señor representante del Partido Acción Nacional.

Representante del PAN, Roberto Gil: Gracias, consejero presidente. Muy brevemente para hacer dos comentarios generales.

En primer lugar, agradecer el ofrecimiento que usted amablemente ha hecho, de que este Consejo General pueda discutir algunos de los elementos particulares de

la implementación de la reforma, y en segundo lugar, reaccionar a algo que está en la mesa, y que debe ser una reflexión colectiva.

Las sanciones no deben ser vistas, o los instrumentos sancionatorios, como ese momento de escarnio público que motive un aplauso efímero y un aplauso fácil. Ese no es el sentido de los instrumentos sancionatorios.

Las sanciones tienen por finalidad modificar en sentido virtuoso el curso de acción de unas conductas. Son incentivos a actuar en un sentido propuesto por la norma, o desincentivos, si se quiere ver en el sentido negativo.

El ácido que va a juzgar las decisiones sancionatorias, será la eficacia correctiva y normalizadora de esas decisiones. De poco servirá sanciones elevadas, sanciones aplaudidas en la síntesis del día siguiente, si no se cumple con los objetivos de la norma.

Y los instrumentos sancionatorios están dirigidos a salvaguardar el derecho de los partidos políticos a acceder a los tiempos de radio y televisión. Y precisamente lo que hace fuerte a este Instituto Federal Electoral es el cumplimiento de ese propósito institucional, que los partidos estemos llegando en nuestros mensajes a los ciudadanos.

Estas determinaciones, como la de hoy, deben ser analizadas desde la perspectiva de la eficacia correctiva y sobre todo de su eficacia preventiva.

Espero que este Consejo General no siga estos cantos de sirenas que están en la mesa, en el sentido de que esta autoridad es más fuerte entre más sanciones pongan. Esta autoridad es más fuerte si el fin de la norma, que son los tiempos de radio y televisión para los partidos políticos, se cumpla a cabalidad.

Gracias, consejero presidente.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

Está abierta aún la tercera ronda.

Al no haber más intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva someter a la votación el proyecto de resolución presentado, tomando en cuenta la propuesta de engrose que él ha puesto sobre la mesa y las propuestas de engrose también que han presentado el señor representante del Partido de la Revolución Democrática y el consejero Marco Antonio Gómez.

Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Con mucho gusto, señor consejero.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Permítame, señor secretario, una moción del consejero Sánchez.

Consejero electoral, Arturo Sánchez: Nada más para tener claro. En estas dos mociones está integrada la definición precisa que se mencionaba de los fines de semana en los que tendrán que ser repuestos los *spots*.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Efectivamente, señor consejero. Justo así es como recogemos la propuesta originalmente planteada por el señor representante del Partido de la Revolución Democrática y especificada por usted.

Proceda, señor secretario.

Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/013/2009, incluyendo las modificaciones propuestas por esta Secretaría, contenidas en el documento circulado en el desarrollo de la presente sesión, la recomendación del consejero electoral Marco Antonio Gómez y la precisión formulada por el representante del Partido de la Revolución Democrática.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señor consejero presidente, en términos de lo dispuesto en el artículo 24, párrafo uno del Reglamento de Sesiones del Consejo General, procederé a realizar los engroses correspondientes.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televimex, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/012/2009.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

En primera ronda, el secretario ejecutivo.

Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Simplemente para reiterar, como en el caso anterior, que está a su consideración el proyecto con el engrose que se circuló previamente y entiendo que, eventualmente, los comentarios que tanto el consejero electoral Marco Antonio Gómez como el representante del Partido de la Revolución Democrática podrían ser válidos también para el proyecto de resolución que está a su consideración.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Bien. Está abierta la primera ronda.

En primera ronda, el consejero electoral Marco Gómez.

Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Nada más con una aclaración: aquí no hay reincidencia, y sí me preocupa a mí el tema ese de la legitimación de las personas que concurren a las audiencias, pero eso tampoco tiene que ser parte del proyecto. Eso es un pendiente que nos llevamos para una sesión futura.

Gracias.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Evidentemente, tiene usted razón. En este caso, al no haber reincidencia, no se considerará su propuesta de fundamentación; sin embargo, sí podemos recoger la propuesta para especificar la redacción para la reposición de los mensajes, presentada por el señor representante del Partido de la Revolución Democrática y el propio consejero electoral Arturo Sánchez.

Está abierta todavía la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente.

Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televimex, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/012/2009, incluyendo las modificaciones propuestas por esta Secretaría, contenidas en el documento circulado en el desarrollo de la presente sesión, así como la precisión formulada por el representante del Partido de la Revolución Democrática.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

Señor consejero presidente, en términos de lo dispuesto en el artículo 24, párrafo uno del Reglamento de Sesiones del Consejo General, procederé a realizar el engrose correspondiente.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio, dentro del proceso electoral extraordinario para la elección de ayuntamiento en el municipios Malinaltepec, Guerrero y se ordena la publicación en distintos medios del catálogo correspondiente.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda el consejero electoral Virgilio Andrade.

Consejero electoral, Virgilio Andrade: Gracias consejero presidente, consejeras y consejeros, representantes.

Este proyecto de acuerdo demuestra la dimensión que tiene la Reforma Electoral en términos del papel que juega el Instituto como autoridad exclusiva en materia de asignación de los tiempos del Estado en radio y televisión y lo ilustra porque el Instituto Federal Electoral está próximo en este Consejo General a determinar la cobertura territorial y el tiempo que se utilizará en una elección extraordinaria en un municipio de la Montaña de Guerrero, el municipio de Malinaltepec.

Entonces, es fundamental que entendamos todos que nuestro ejercicio de autoridad en materia de radio y televisión no se ejerce solamente para los casos públicos y notorios que tienen que ver con las redes nacionales de radio y televisión, sino también para casos específicos en cualquier rincón del país en el que se requiera de programar los promocionales y el uso de los tiempos del Estado.

Siendo así el caso y refiriéndonos a la elección extraordinaria del municipio de Malinaltepec en Guerrero, hago el uso de la palabra además para proponer un pequeño engrose en lo que son los considerandos y también en el asunto del acuerdo para efecto de que quede especificado el nombre de la estación de radio que será pauta para dicha elección.

La estación es la XEZVAM ubicada en el municipio de Atlamajac en Guerrero, La Voz de la Montaña y debe ser expresamente dicha a mí juicio, para fortalecer como se ha estado comentando a lo largo de toda esta sesión el principio de certeza.

Y como también existe la obligación de presentar el catálogo en este Consejo General, solicitaré que se anexe el cuadro correspondiente en relación con la emisora que se va a escuchar con su domicilio, su localidad, el medio, la frecuencia, el nombre de la estación, entre otros datos. Es la propuesta específica, señor presidente.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

En primera ronda el consejero electoral Arturo Sánchez.

Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias señor presidente.

Creo que el consejero Andrade hace bien en plantear cómo la tarea que tiene encomendada el IFE en materia de radio y televisión nos coloca en cada rincón del país y nos coloca a cumplir lo que se tiene que hacer en cada uno de los casos tan aparentemente recónditos como el municipio de Malinaltepec, Guerrero.

Yo lo veo primero como un gran reto técnico, es justamente porque éstos se presentan, tenemos un creciente reto técnico para poder enfrentar y resolver adecuadamente cada una de estas situaciones.

Y sí no debo negar que me sigue preocupando tener los elementos técnicos en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para no errar en cada uno de los casos.

Menciono el ejemplo que estamos ahorita discutiendo: Por una extraña coincidencia tengo acceso a una empleada doméstica que vive ahí, así lo comentamos en el Comité de Radio y Televisión, y ella nos dice que se oyen más estaciones que la Voz de la Montaña. Debiéramos hacer precampañas en otras.

Sin embargo tenemos, por otro lado, información oficial que dice que ésta es, de acuerdo con los mapas de cobertura, la única estación que se escucha ahí y, formalmente no tenemos más elementos que hacer esto: Un catálogo con una sola estación.

Lo quiero poner sobre la mesa para plantearnos el tamaño de reto que tenemos que resolver cuando nos abocamos a este tipo de problemas, ¿qué es lo conveniente o qué es lo no conveniente? Este Consejo lo verá, el Comité opinará, el Comité de Radio y Televisión opinará y, estamos de acuerdo al respecto.

Lo comenté en el Comité de Radio y Televisión, justamente para que se hiciera una investigación. Pareciera que el resultado de la investigación no trajo más frutos y por eso se nos pone sobre la mesa solamente una estación en este catálogo, es un ejemplo, es una estación local, no creo que tenga mayor consecuencia pero es de ese tamaño el reto técnico que tenemos que resolver cuando nos metemos en estos terrenos.

Segundo comentario. En el texto de –éstas son correcciones menores-en el texto del proyecto de acuerdo en el considerando 17, se hace referencia a una serie de consideraciones y, leo el último renglón del segundo párrafo del considerando 17.

Estamos diciendo que cabe precisar que en los términos generales las emisoras contenidas en los catálogos de estaciones pueden clasificarse en cuatro categorías, bla, bla, bla. Y decimos el régimen de cableros.

Yo creo que no es la forma como nos debemos referir a los miembros de la industria de la televisión restringida, y lo quiero hacer notar con todas sus letras porque, no por la gran presión de trabajo que se tenga debemos dejar de cuidar este tipo de detalles. Me parece que los señores de la televisión restringida no les gustaría que les llamáramos así, porque además no nada más son por cables, sino además por otro tipo de sistemas.

Finalmente, otro comentario, la televisión según mis reportes, la Estación la Voz de la Montaña que es a la que nos hacemos referencia en este catálogo, es una estación permisionaria que pertenece al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas que están organizadas por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Si eso es así, si yo tengo la información correcta, no ha lugar instruir a la Secretaría Ejecutiva para que comunique este acuerdo a la, exclusivamente a la Comisión Nacional, a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión, porque esta estación pues no es afiliada de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión y; no sé bien a cuál está afiliada, si a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas o al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas que tenemos que ver. Esa precisión es necesaria hacer.

Otra vez, mi preocupación es tener elementos técnicos que nos permitan siempre tener la precisión a la hora de aplicar este tipo de normas.

Fíjense que en el caso de Malinaltepec, por cuestiones de tiempos ya no pudimos cubrir el período de precampañas que empiezan, si no me equivoco, mañana. Nos tuvimos que ceñir a cubrir nada más las campañas extraordinarias que se van a realizar ahí.

Ojalá tengamos el apoyo y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos tenga el apoyo permanente para tener la fuerza técnica y la precisión técnica que nos permita avanzar al respecto.

En el mismo sentido debo comentar que el día de ayer fui notificado de algún tipo de problema de transmisiones en el Instituto Estatal de San Luis Potosí en donde parece que ha habido algún tipo de omisión.

Ese es el tipo de preocupaciones en donde yo creo que la dirección debe tener calidad técnica para poder resolver siempre ese tipo de asuntos.

Con esas precisiones, desde luego que estoy de acuerdo en apoyar el proyecto que se pone sobre la mesa. Muchas gracias, señor presidente.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta aún la primera ronda. En segunda ronda el consejero electoral Virgilio Andrade.

Consejero electoral, Virgilio Andrade: Desde luego que los comentarios del consejero Arturo Sánchez son atinados, porque permiten reforzar la formalidad con la que este tipo de acuerdos deben ser aprobados en el Consejo General.

Y los comentarios del consejero Arturo Sánchez ilustran la forma como la complejidad y el carácter inédito de esta reforma va obligando al Instituto a hacer esfuerzos; sí hay precedentes en los esfuerzos, el esfuerzo de levantar el Padrón Electoral no fue menor histórica. Pero éste es un esfuerzo similar que se tiene que hacer, porque debemos estar presentes en todos los rincones del país.

Esta autoridad está presente en todos los rincones del país en materia de la expedición de Credencial para Votar, en materia de la ubicación de las casillas electorales y ahora también en materia de radio y televisión.

Y el esfuerzo realizado para poder hacer llegar los materiales a un municipio que está en la Zona de la Montaña del Estado de Guerrero, ilustra también la disposición de esta autoridad electoral a cumplir puntualmente con la obligación y el deber que la Constitución le estableció, y además la vocación de servicio que tiene esta institución, para llegar a todos los rincones del país y atender a todos los ciudadanos.

Es parte de esta formación y por eso los apuntes hechos por el consejero Arturo Sánchez ilustran la complejidad de esta agenda, los esfuerzos que se tienen que seguir realizando, pero los que se llevan hechos hasta el momento no son menores.

No existía en el país un mapa tan completo de coberturas como el que hoy tiene el Instituto Federal Electoral; no era una práctica que se utilizara por el Estado mexicano.

Y esos son avances y son precedentes que el Instituto Federal Electoral está dejando no solamente en la materia de la vida democrática del país, sino ahora en materia de radio y televisión.

Por eso este caso que estamos a punto de aprobar y, reitero, con los comentarios del consejero electoral Arturo Sánchez, no solamente muestra la dimensión institucional y formal de la reforma, sino también la dimensión histórica y en términos de sociedad que tiene la presente reforma electoral.

El papel del Instituto es estar en todos los rincones el país, en las distintas dimensiones. Y eso es tener vocación democrática.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En segunda ronda el consejero electoral Alfredo Figueroa.

Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Gracias, consejero presidente.

Acompaño en sus términos la intervención que ha tenido el consejero Arturo Sánchez y, desde luego, y también la intervención que ha hecho el consejero Virgilio Andrade.

Ciertamente creo que este tema nos conecta con lo que hemos venido discutiendo a lo largo de la mañana. Es decir, una reflexión que nos permita entender cuál es el estado que guarda este modelo de comunicación política y cómo hemos avanzado a lo largo del tiempo en él, no sin tropiezos, no sin grandes dificultades.

Sí me preocupa un planteamiento que escuché por parte del consejero Arturo Sánchez, respecto del tema de San Luis.

Me preocupa que este Consejo, en la medida de sus posibilidades, en la próxima sesión tenga un informe detallado de los acontecimientos respecto del tema del pautado en San Luis.

Y yo diría de una vez en relación a lo que está ocurriendo en todos los estados en donde hay elecciones coincidentes, para empezar a establecer una valoración completa respecto de este tema y si es necesario tomar las medidas a que haya lugar.

Entiendo que habrá un esfuerzo comprometido en el punto anterior.

Creo que hay que hacer especial énfasis en este tema, para ir dando certeza respecto de qué es lo que está aconteciendo, respecto de la administración de los tiempos del Estado mexicano en estos casos.

Entonces, suscribo en sus términos y hago esta solicitud adicional, ya sea que se incorpore en el esfuerzo que hará la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva para la

próxima sesión, o que aparte se nos presente un informe detallado a este respecto.

Es cuanto, consejero presidente .

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Por supuesto que en el mismo ánimo de lo solicitado en un punto anterior por el señor representante del Partido Acción Nacional, haremos el esfuerzo por presentar ese informe y específicamente en el caso de la pauta en el estado de San Luis Potosí y en su proceso electoral local.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

¿Algún miembro del Consejo General quiere intervenir en tercera ronda?

El consejero electoral Virgilio Andrade, en tercera.

Consejero electoral, Virgilio Andrade: Los comentarios de los consejeros Arturo Sánchez y Alfredo Figueroa, ilustran la complejidad de la agenda en materia de radio y televisión, particularmente en esta época de las precampañas y campañas federales con elecciones concurrentes.

Desde luego, además de San Luis Potosí, se van presentando en el día a día distintas tareas y retos administrativos que deben de enfrentar las áreas técnicas del Instituto Federal Electoral, y resolver desde luego, en su carácter de autoridad.

Independientemente de la forma como se vayan resolviendo, y de la forma como se atienden, no nada más en términos de paquete informativo, sino en el día a día, independientemente de ello, lo que estamos el día de hoy aprobando del municipio de Malinaltepec, forma parte de una crónica bondadosa y de una crónica de buenas noticias del papel del Instituto Federal Electoral en la sociedad mexicana.

Llegamos a todos los rincones del país, con todos los esfuerzos hechos por el personal técnico del Instituto, también desplazado en toda la República, y con la colaboración de la autoridad local, que en este caso también hizo su mayor esfuerzo, para poder lograr el objetivo y la tarea mandada por el Código.

Esto sí forma parte de una buena crónica que también, a lo mejor no se destaca, pero por lo menos quedará en la memoria del Instituto.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la tercera ronda.

Al no haber más intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación, tomando en cuenta las propuestas y precisiones presentadas en la mesa por los consejeros electorales Virgilio Andrade y Arturo Sánchez.

Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Con mucho gusto, señor consejero presidente.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio dentro del proceso electoral extraordinario, para la elección del ayuntamiento en el municipio de Malinaltepec, Guerrero, y se ordena la publicación en distintos medios del catálogo correspondiente, incluyendo las modificaciones propuestas por el consejero electoral Virgilio Andrade, a efecto de especificar el nombre de la estación de radio La Voz de la Montaña, que será pauta para la elección, y las precisiones expuestas por el consejero electoral Arturo Sánchez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

Señor consejero presidente, en términos de lo dispuesto por el artículo 24, párrafo 1 del reglamento de sesiones del Consejo General, procederé a realizar el engrose correspondiente.

Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado, en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Agradezco a todos ustedes su presencia.

-o0o-